

CMF pone en consulta modificaciones a la normativa sobre presentación de estados financieros de aseguradoras y reaseguradoras

La propuesta requiere a dichas entidades la presentación de sus estados financieros semestrales debidamente auditados, exigencia que actualmente se aplica exclusivamente sobre los resultados anuales de cada ejercicio.

De esta forma, Chile se alinea con las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional, homologando además en esta materia a las compañías de seguros con el resto de los fiscalizados de la CMF.

07 de mayo de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy en consulta modificaciones a la Circular N° 2022, que imparte normas sobre la forma, contenido y presentación de los estados financieros de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La propuesta realiza ajustes a la Circular N°2022 en los siguientes aspectos:

- Incorpora el envío de estados financieros debidamente auditados al 30 de junio de cada año, por parte de las compañías de seguros. Actualmente dicha exigencia solo se aplica respecto de los estados financieros anuales.
- Establece el requisito del envío por parte de las compañías de informes de auditoría, con los respectivos hallazgos, que deberán ser presentados el último día del mes subsiguiente a la fecha de cierre referida, o al día hábil siguiente, si éste no fuere hábil.

De esta forma, Chile se alinea con las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional, homologando además a las compañías de seguros con el resto de los fiscalizados de la CMF a los cuales se les requiere estados financieros intermedios auditados, como son bancos, Administradoras Generales de Fondos y emisores de valores.

Esta [propuesta normativa](#) además permite al regulador y al mercado de capitales disponer oportunamente de mejor información para la toma de decisiones, anticipando materias que afecten la situación financiera de las compañías de seguros.

Los comentarios al borrador de normativa en consulta se recibirán hasta el 6 de junio de este año. Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Luego de concluido el proceso de consulta pública, y una vez emitida la normativa, ésta entrará en vigencia el 1 de enero de 2025, por lo que los primeros estados financieros intermedios auditados que deberán ser presentados serán los correspondientes al 30 de junio de 2025.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)